

Parque Pachacamac



Absolución de consultas

Consultas

Hemos resumido a continuación las preguntas más frecuentes o pertinentes, enviadas antes del cierre del período de consultas. Las respuestas deberán considerarse una extensión de las bases del concurso. Incluimos, además, los correos enviados a los participantes registrados antes del 11 de marzo. Se solicita a los concursantes que descarguen nuevamente los archivos de la página web, dado que estos fueron actualizados el 28 de febrero, 2019.

GENERAL

P: ¿Existe un presupuesto tentativo para el desarrollo y ejecución del proyecto?

R: Aún no. Se viene gestionando el presupuesto para construir el parque en los años 2020 y 2021.

P: ¿Existen rutas para la ejecución del proyecto que impliquen, o puedan resultar en, la contratación del equipo ganador para el desarrollo del expediente técnico y la dirección de obra?

R: Sí. El equipo ganador deberá participar en el proceso de contratación que prevea el Ministerio de Cultura para el expediente técnico.

P: ¿El proyecto está orientado más al paisajismo o a la arquitectura?

R: El enfoque principal de este concurso es paisajístico, no arquitectónico. Los elementos arquitectónicos deberán ser parte integral —cuando no un resultado directo— de la propuesta paisajística y urbanística.

P: ¿El Grupo Centenario tiene proyectos o terrenos cerca al santuario?

R: No. El proyecto más cercano se encuentra a unos 15 kilómetros de distancia.

P: ¿La entrega será impresa por los organizadores o solo proyectada como diapositivas?

R: Las propuestas serán proyectadas, lámina por lámina, en una pantalla grande. No se imprimirá ninguna propuesta. Además, el jurado contará con varios monitores para poder revisar propuestas individualmente.

P: ¿Qué tan probable es que se construya el parque?

R: Si bien los organizadores no podemos asegurar que el parque se construya, la inclusión del proyecto en la agenda oficial del Bicentenario así como el convenio firmado para el lanzamiento de este concurso y la

inauguración del MUNA en el 2021, sugieren que el proyecto es una prioridad para el Estado.

INSCRIPCIONES Y REQUISITOS

P: ¿Puede un proyecto desarrollado y construido bajo el empleo de otra oficina cumplir con el requisito de experiencia previa?

R: Si el titular del equipo es el arquitecto responsable del proyecto y estuvo involucrado en todas las etapas del mismo, entonces sí cuenta.

P: ¿El titular del equipo puede ser de cualquier nacionalidad?

R: Sí.

P: ¿Por qué existe el requisito de experiencia previa?

R: El requisito de experiencia previa existe por dos razones. Por un lado, el Parque Pachacamac es un proyecto que el Ministerio de Cultura buscará construir en los próximos años, así que no es suficiente que la propuesta ganadora represente una buena idea, sino que deberá estar respaldada por un mínimo de experiencia constructiva que la haga más viable. Por otro lado, es una manera de alentar a los arquitectos más jóvenes a asociarse con oficinas con más experiencia y consolidar esfuerzos para producir la mejor propuesta posible.

P: ¿Los concursantes que hayan desarrollado una obra de 1,000 m² o menos no estarían igualmente calificados?

R: Consideramos que para un parque de tantas hectáreas, el requisito de 1,500 m² es un mínimo bastante bajo, ya que los proyectos de tal escala requieren coordinaciones que un proyecto más pequeño no suele contemplar. Desde luego, cualquier criterio de experiencia previa traducido a números específicos, por el mismo hecho de buscar cierta objetividad y no prestarse a interpretaciones subjetivas, puede parecer arbitrario, pero confiamos que en este caso el requisito es lo suficientemente bajo como para alentar la participación de muchas oficinas y deja, además, abierta la posibilidad de que los concursantes armen equipos en los que el titular sí cuente con la experiencia mínima requerida.

P: ¿El requisito de experiencia previa podrá cumplirse con un proyecto diseñado, pero no construido?

R: Deberá ser un proyecto construido o en proceso de construcción, y el titular del equipo, además de haber sido el diseñador encargado, deberá estar involucrado en la supervisión de la obra.

P: ¿Los 1,500 m² de obra previa pueden ser cumulativos o deberán limitarse a un solo proyecto? ¿Se refiere al área construida o al área del terreno?

R: Un solo proyecto deberá cumplir con los 1,500 m² solicitados, que deberán corresponder al área construida, no al área del terreno.

P: ¿El titular debe estar colegiado en el Perú o es suficiente que esté habilitado en su país de origen?

R: El titular deberá estar habilitado para ejercer su profesión en el país donde radique. Solo deberá estar colegiado si la colegiatura es obligatoria en dicho país. De lo contrario, podrá presentar cualquier documento que certifique su habilitación, según los requerimientos dictados por las leyes que gobiernan su actividad profesional en su país.

P: ¿Cómo podemos confirmar que estamos inscritos en el concurso?

R: Si su equipo ha recibido un código de inscripción para el concurso, entonces está inscrito. No basta registrarse en la página 20-21.pe. Deberá inscribirse en el concurso Parque Pachacamac después de haberse registrado.

P: ¿Los equipos deberán necesariamente contar con los dos perfiles solicitados, es decir, con un arquitecto y un arquitecto paisajista (o un especialista afín)?

R: Sí. Eso no quita que una misma persona pueda cumplir con los dos perfiles.

ÁREA DE INTERVENCIÓN

P: ¿Podemos plantear partes del proyecto fuera del área de intervención?

R: En principio, el concurso no excluye que los participantes propongan intervenciones fuera de los límites del área de intervención, particularmente en la trama urbana del entorno del lugar. Sin embargo, cualquier intervención, dentro o fuera del área de intervención, deberá cumplir con los objetivos del concurso y evitar cualquier impacto negativo sobre el patrimonio arqueológico y paisajístico del lugar. Además, hay que considerar que la jurisdicción del Ministerio de Cultura termina en el perímetro del santuario y cualquier intervención en la ciudad deberá ser aprobada por las municipalidades distritales.

P: ¿La propuesta deberá ocupar toda el área de intervención?

R: No. El área de intervención es referencial. El ancho y largo del parque quedará a discreción de los participantes y deberá responder a la presencia o cercanía de restos arqueológicos.

P: ¿Se puede intervenir el entorno de la carretera que atraviesa el Sector Norte (Av. Lima)?

R: Si las intervenciones son de tipo superficial y ayudan a mitigar la invasión vehicular de la Pampa de Atocongo, entonces se podrá intervenir en las bermas laterales de la Av. Lima.

P: ¿En el "área de intervención restringida" es posible proponer elementos sobre el nivel del terreno?

R: Las intervenciones en el área de intervención restringida deberán suceder sobre el nivel del terreno existente y, además, deberán ser totalmente reversibles. Su propósito principal es darle continuidad al recorrido del parque.

P: Respecto al área colindante con la antigua carretera Panamericana, ¿existe alguna restricción que no permita comunicar ambos extremos del parque, o generar una conexión con el Sector Sur? ¿Si existe la posibilidad de una conexión en superficie, cuáles son las restricciones que debemos tomar en cuenta?

R: La comprobada densidad de restos arqueológicos presentes en esta zona, en colindancia directa con el sector monumental del sitio, excluye toda intervención en ella. Por otra parte, la textura desértica en la que se implanta el santuario plantea la necesidad de una continuidad paisajística. La conexión entre el Sector Sur y el Sector Norte deberá, si acaso, suceder en el área próxima al MUNA y el Museo de Sitio.

P: ¿Se deberá descartar cualquier intervención en el santuario por debajo del nivel del terreno o podemos proponer edificaciones bajo rasante hacia los límites norte y noroeste?

R: En términos generales, no se admiten obras por debajo del nivel del terreno. Todas las edificaciones que se propongan deberán ser de carácter reversible. Esto no excluye las imprescindibles y puntuales obras de cimentación que se requieran.

ARQUEOLOGÍA

P: ¿Cuáles son los planes y estrategias contempladas para la realización del rescate arqueológico en las áreas a intervenir?

R: En principio toda intervención en el sitio, sea vegetal o infraestructural, deberá ocurrir después de una evaluación arqueológica y el desarrollo de un plan de monitoreo. De establecerse la presencia de arquitectura subyacente, esta deberá ser conservada para ser integrada al proyecto del parque. En todo caso es competencia del Ministerio de Cultura durante las supervisiones que se efectúen, determinar las recomendaciones necesarias. Se descarta el trámite del CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos).

P: ¿Se valorarán aquellas propuestas que busquen evitar o mitigar el impacto al subsuelo?

R: Sí, se valorarán las propuestas que mitiguen el impacto del subsuelo y de las evidencias arqueológicas que puedan aparecer en el lugar.

P: ¿Se valorarán propuestas que compatibilicen la función y valor del parque cultural con los objetivos de investigación, conservación y protección del patrimonio prehispánico e histórico?

R: Sí.

P: ¿Hay algún cronograma tentativo de futuras excavaciones del sector Norte?

R: No.

P: ¿Los restos existentes en el área del proyecto serán retirados a través de un Proyecto de Rescate Arqueológico o permanecerán en su ubicación original?

R: De acuerdo a la normativa vigente, las evidencias arquitectónicas deben de conservarse in situ. En el caso de que se detecten evidencias muebles, como fragmentos de cerámica, conchas u otros, estos serán recuperados y entregados al museo.

RELACIÓN PARQUE—CIUDAD

P: ¿Se puede integrar espacios de losas deportivas, parques cercanos u otros espacios de uso público al proyecto?

R: Sí, el concurso invita a la integración y mejora de espacios públicos existentes como parte de la propuesta. Sin embargo, cualquier intervención en la trama urbana tendrá que ser coordinada con las municipalidades distritales, ya que esos terrenos no caen dentro de la jurisdicción del Ministerio de Cultura.

P: ¿Cómo piensan limitar el crecimiento de edificaciones en torno al parque?

R: Si bien el Plan de Manejo especifica una franja de amortiguamiento que limita la altura de edificaciones en proximidad al parque, la normativa local aún no incorpora estos lineamientos a su plan de desarrollo. El proyecto del parque presenta una oportunidad para coordinar esfuerzos entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad de Lima y las municipales distritales, para lograr conducir el desarrollo de la zona hacia un modelo que coexista positivamente con el sitio arqueológico. Habiendo dicho esto, los concursantes podrán proponer mecanismos de gestión urbana (ej, transferencia de derechos edificatorios, porcentajes de espacios abiertos, etc.) que ayuden a mejorar la relación entre el santuario y la ciudad.

P: ¿Qué tipo de cerramiento están considerando para los límites exteriores del parque? ¿Podemos proponer un cerco vivo o un límite establecido por cambios topográficos?

R: La necesidad de un cerco, como el que existe en parte del sitio, se ha visto justificada por temas de seguridad y administración. Sin embargo, la consolidación del uso público del parque permitiría suponer, a futuro, su sustitución por cercos verdes o elementos más amigables.

P: ¿El perímetro interno del parque debe estar cercado o se permite otro tipo de propuesta?

Entendiendo que por "perímetro interno" se refiere al que se abre del parque hacia el santuario (en contraposición al perímetro externo, que da al borde urbano), la relación debe ser lo más abierta y difusa posible. Las propuestas deberían establecer los elementos de diseño que disuadan a los usuarios y visitantes de superar ciertos límites sin establecerlos físicamente.

P: ¿Que población tiene la zona urbana que rodea el parque?

R: Entre el distrito de Villa El Salvador, Lurín y Pachacamac, existe una población de aproximada de 500 mil personas. Consideramos como usuarios potenciales directos a 18 asentamientos humanos, con una población aproximada de 15 mil habitantes, que rodean al santuario y pertenecen a los 3 distritos. Si consideramos una escala más amplia, que incorpore la población de los distritos aledaños y los de Lima Sur (Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Chorrillos), se suma una población de aproximadamente 2 millones de habitantes.

P: ¿Qué impacto deberá tener el parque sobre las zonas aledañas?

R: Se espera que el diseño del parque mejore las condiciones de vida de las poblaciones locales a través del acceso a la cultura, recreación, y la mejora de condiciones ambientales y de salubridad.

P: ¿Se anticipa algún cambio de uso, zonificación y/o parámetros urbanos de predios colindantes que puedan afectar al parque?

R: La Zona de Amortiguamiento propone una franja al exterior del lindero del santuario de unos 300 m, que se ajustará de acuerdo a las dimensiones de las manzanas de la urbanización y su morfología urbana, donde la autoridad municipal aplicará parámetros de edificación limitando la altura de las edificaciones, según lo plantea el Plan de Manejo.

P: ¿El distrito de Lurín cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano que puedan compartir con los concursantes?

R: La Municipalidad de Lurín tiene un Plan de Desarrollo Urbano, proyectado al 2021, colgado en la web. Sin embargo, este no menciona al santuario.

P: ¿Es posible obtener un plano topográfico de los barrios y zonas colindantes?

R: No contamos con esta información.

INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

P: ¿Se puede plantear un puente que cruce la Av. Lima en el límite norte de la Pampa de Atocongo?

R: Sí, contemplando el tránsito de peatones y ciclistas entre los sectores separados por la Av. Lima.

P: ¿Cómo reconcilian el deseo de hacer un puente peatonal entre el Museo de Sitio y la Pampa Norte con la exigencia de incorporar principios de acceso universal?

R: Si los concursantes desean proponer un puente peatonal, este deberá ser totalmente accesible. Cabe mencionar que la posibilidad de un puente deberá ser seriamente evaluada, ya que su impacto sobre el paisaje podría ser excesivo y un manejo adecuado del tránsito vehicular podría permitir que el flujo peatonal suceda a nivel.

P: Para poder calcular la cantidad de estacionamientos necesarios, ¿cuál es el aforo del Museo de Sitio, el Santuario Arqueológico y el MUNA?

R: El actual aforo del Museo de Pachacamac (MSPAC) es de 580 personas. No contamos con un estudio de capacidad de carga del santuario. El estacionamiento del MSPAC permite solamente 4 buses grandes y hasta 20 autos. En las propuestas se deberá considerar que es preferible, a largo plazo, que la mayoría de usuarios del parque lleguen en transporte público.

P: ¿Cuántos estacionamiento debemos proponer para el parque?

R: Esta decisión corresponde a las propuestas de los concursantes. Si bien se privilegia el acceso por medio del transporte público, las propuestas deberán considerar, a grandes trazos, la ubicación de estacionamientos y su relación con la ciudad y el parque.

P: ¿Por dónde circulan las rutas de transporte público actualmente?

R: Hay tres líneas de microbuses que llegan hasta la puerta del Museo de Pachacamac y el MUNA con rumbo al sur. Hay líneas que vienen de Lurín hacia Villa María del Triunfo y que recorren la Av. Lima. A tres cuadras del Óvalo de la Avenida María Reiche está el terminal de buses de la empresa El Chino que hace su recorrido hacia Villa El Salvador y toma la Vía de Evitamiento hacia el norte de Lima.

P: ¿Es viable plantear la remoción o traslado de la vía (Av. Lima) que atraviesa perpendicularmente la Pampa Norte? De ser así: ¿qué nivel de replanteamiento convendría acometer?

R: El traslado o remoción de la Av. Lima, así como de la Antigua Panamericana Sur, constituye, sin duda, un escenario ideal para la protección del santuario. Sin embargo, es improbable que las vías sean reubicadas o clausuradas en el corto o mediano plazo. Sugerimos, por lo tanto, que las propuestas no cuenten con ello. Habiendo dicho esto, si al presentar las propuestas los concursantes quisieran proyectar el diseño del parque a un futuro más lejano, cuando las vías, idealmente, no crucen el santuario, lo podrán hacer, siempre y cuando el funcionamiento del parque no dependa de ello.

P: ¿Los concursantes podrán hacer propuestas de movilidad que excedan los límites del área de intervención?

R: Si se cree que aportan a la propuesta del parque y ayudan a proteger el santuario, sí.

P: ¿Debemos suponer que el "circuito dedicado" de buses se refiere a una flota pequeña de buses (de preferencia eléctricos) que vinculen al parque con puntos de intercambio modal en la zona?

R: Sí. Es un tema que debe ser resuelto de forma integral, mas no deberá distraer a los concursantes de los objetivos principales del concurso.

P: Las bases no especifican la solución vial de ingreso y salida del parque, tanto de peatones, como de automóviles y buses. ¿Esto lo deberán plantear los concursantes?

R: Sí.

P: ¿Hay alguna estación de metro proyectada para la zona?

R: Según información periodística, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha solicitado la ampliación de la línea 1 del Metro de Lima, desde Villa el Salvador hasta Lurin, coincidiendo con la línea 5 y el tren de cercanías hacia Ica. Sin embargo, la ubicación contemplada para la estación no está en terrenos aledaños a la zona arqueológica.

PROGRAMA, USUARIOS Y EQUIPAMIENTO

P: Respecto al santuario, ¿cuántos visitantes anuales existen actualmente y cuántos se proyectan para los próximos 10 años?

R: En el año 2018, el Museo de Sitio recibió 153,000 personas. Hay un incremento anual de 2% desde el año 2011.

P: ¿A qué se refieren con "mercado ecológico"? ¿Se tiene una propuesta del área estimada o la ubicación para este componente del programa?

R: El mercado deberá ser un recinto de actividad esporádica, preferiblemente abierto los fines de semana, que sirva de espacio flexible para la venta de artesanías y otros productos locales. En principio, se pensó que podría estar ubicado en el lindero noroeste del Santuario (en el límite con Villa el Salvador). No se ha determinado el área que debe tener. Tanto el lugar como el área queda a discreción de los participantes.

P: ¿Las estaciones de guardianía se refieren a puntos de control de acceso?

R: Las estaciones de guardianía deberán estar estratégicamente ubicadas en el parque, ya que deberán desempeñar una función de vigilancia sobre el santuario.

P: ¿Cuentan con un área aproximada para el programa solicitado? ¿Podrán brindarnos un desglose más específico de dicho programa?

R: No contamos con un desglose ni un área aproximada del programa. Dado que el enfoque del concurso es eminentemente paisajístico, esperamos que las propuestas incluyan aquellos elementos programáticos indispensables para activar el parque. Su elaboración no deberá distraer a los concursantes de los objetivos principales del concurso. En este sentido, la ubicación, el metraje y las características de los programas propuestos quedan totalmente a discreción de los participantes.

PAISAJISMO

P: ¿Qué es más importante: la geometría del proyecto o las estrategias paisajísticas que propone?

R: Si bien la geometría del parque es de suma importancia, el concurso busca, sobre todo, estrategias paisajísticas que tengan la capacidad de adaptarse a distintas configuraciones formales. En este sentido, la convocatoria considera que el desarrollo de estrategias y elementos paisajísticos (ej, cambios topográficos, pavimentos, bordillos, bancas, luminarias, cubiertas, vegetación, etc.) es más importante que la geometría final del parque, ya que esta última podrá variar significativamente durante el desarrollo del proyecto.

P: ¿Existe alguna limitación para el sembrado de especies y riego del parque considerando su condición de sitio arqueológico y la presencia de restos?

R: El entorno desértico y la proximidad de restos arqueológicos, hacen recomendable tanto la limitación del riego como la implantación preferente de especies vegetales xerófitas, de raíces superficiales.

P: Para proponer la vegetación adecuada, ¿existe un estudio de la vegetación o paleta vegetal del sitio?

R: No. Pero los participantes podrán consultar la publicación "Árboles de Lima", de SERPAR, como referencia: https://www.academia.edu/27845216/Libro_Arboles_de_Lima.

P: Cuando hablan de integrar el humedal al recorrido del santuario, ¿se refieren a una conexión física o visual?

R: Se puede pensar en ambas: física y visual. Sin embargo, el área que corresponde al humedal es propiedad de la Universidad del Pacífico, no del Ministerio de Cultura.

P: ¿Hasta qué grado se ha implementado la recuperación y puesta en valor de la laguna Urpiwacha?

R: Se ha recuperado la profundidad del espejo de agua y las plantas nativas propias del entorno paisajístico de la laguna. Además, se han replantado salicornias y grama salada. Estas labores las ha realizado la Universidad del Pacífico en coordinación con el Ministerio de Cultura.

P: ¿Qué usos y características deberá tener el vivero?

R: El vivero tiene como propósito servir al parque, pero desempeña una importante función como espacio pedagógico sobre las especies vegetales, especialmente las nativas, y como espacio de trabajo, voluntariado y provisión de plántones para la población del entorno.

P: ¿Qué entidad se encargará de la administración del parque?

R: Es muy probable, y sería auspicioso, que sea SERPAR quien administra el parque. El convenio firmado entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad de Lima y el Grupo Centenario para el lanzamiento del concurso podría dar pie a que se rescate el convenio firmado el año 2013 entre el Ministerio y SERPAR para el mantenimiento del parque.

AGUA

P: ¿Podemos obtener información acerca del sistema de aguas de la zona?

R: No contamos con dicha información.

P: ¿Qué nivel de desarrollo se espera para el sistema de tratamiento y distribución de agua?

R: Las propuestas deberán establecer lineamientos básicos sobre el manejo sostenible del agua (ej, formas de recuperación y tratamiento de aguas residuales del entorno urbano) y la utilización de sistemas de riego tecnificado.

P: ¿La legislación distrital permite, proporciona o anticipa algún sistema para el tratamiento de aguas grises?

R: Por lo que sabemos sí se permite. El distrito de Miraflores utiliza aguas residuales para el riego de parques. No tenemos información sobre Lurín.

P: ¿Que grado de depuración deberá tener la planta de tratamiento?

R: Apta para el riego de plantas y especies forestales.

P: ¿Hay un sistema de riego presente en el sitio? De existir, ¿será extendido al resto del parque/sitio?

R: No existe.

P: ¿Se puede sacar agua del río Lurín para irrigación?

R: Dada la distancia y la diferencia de cota, el costo de la infraestructura y de operación lo hace inviable.

P: ¿A qué profundidad está la napa freática?

R: La napa freática tiene una profundidad variable en la zona. Hay puntos dentro del santuario donde se encuentra a 8 metros de profundidad y otros a unos 20 metros de profundidad.

P: ¿Existen plantas de tratamiento de desagüe cercanas al sitio? ¿Cuáles, a qué distancia están y qué volúmenes tratan?

R: En el 2016 se anunció la construcción de una planta de tratamiento en Lurín, pero la obra está paralizada.

P: ¿El MUNA ya cuenta con una fuente de abastecimiento de agua?

R: Sí.

ARQUITECTURA

P: ¿Hasta qué grado de resolución arquitectónica debemos llegar?

R: El desarrollo de los elementos arquitectónicos deberá estar enfocado en el sistema constructivo de las edificaciones, las estrategias de emplazamiento, flexibilidad, y construcción, así como la forma y materialidad de las construcciones, más que la distribución específica de cada elemento. En ese sentido, no esperamos que el programa esté desarrollado en detalle, pero sí buscamos propuestas que logren integrar los elementos arquitectónicos al planteamiento paisajístico.

P: ¿Puede inferirse que la arquitectura debe ser, de preferencia, efímera?

R: Sí. La arquitectura deberá ser más efímera cuanto más se acerque al interior del área de intervención. Esto no excluye la posibilidad de proponer intervenciones menos efímeras, pero reversibles, hacia los límites norte y noreste de la Pampa de Atocongo.

Remitente: 2021: Proyectos del Bicentenario <info@20-21.pe>
Sujeto: Parque Pachacamac: Actualización de área
Fecha: Lunes, 18 de febrero, 2019, 5:47 pm

Estimados concursantes,

Agradecemos, ante todo, su interés por el concurso Parque Pachacamac.

El Museo de Sitio Pachacamac y el Panel de Asesores ha tenido a bien informarnos que el área señalada en las bases del concurso Parque Pachacamac, publicadas el día 11 de febrero del 2019, no se ajustaba al área establecida en el Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac.

En base a estos comentarios, las bases han sido rectificadas y el vídeo ha sido reeditado para reflejar dichos cambios. Estos cambios fueron hechos el 13 de febrero. Por favor descarguen las bases actualizadas de la página web del concurso.

En los siguientes días, colgaremos un plano de las áreas arqueológicas dentro del Sector Norte del Santuario que los participantes deberán considerar en la elaboración de sus propuestas. Este podrá ser descargado en la página web del concurso y los participantes registrados recibirán un correo informándoles de los cambios mencionados.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso con la conservación del patrimonio y aprovechamos esta nota para subrayar un punto crítico de este concurso: los límites dibujados no implican necesariamente que el área señalada vaya a ser desarrollada en su totalidad con edificaciones, espacios públicos o vegetación. Muy por el contrario, lo que solicitamos, sobre todo, son estrategias de protección del patrimonio; estrategias vinculadas al diseño del paisaje y que determinarán el tipo de separación o relación que debe tener el parque —y por consiguiente la ciudad— con las evidencias culturales del Santuario.

Agradecemos los comentarios del Museo de Sitio Pachacamac y el Panel de Asesores, ya que nos han permitido mejorar las bases a pocos días de haber lanzado la convocatoria.

Saludos cordiales,

2021: Proyectos del Bicentenario

Remitente: 2021: Proyectos del Bicentenario <info@20-21.pe>
Sujeto: Parque Pachacamac — IMPORTANT/E: Update/Actualización
Fecha: Jueves, 28 de febrero, 2019 6:47 pm

Estimados concursantes,

Incluimos a continuación un resumen de las actualizaciones del concurso. Por favor lean los puntos con detenimiento, ya que son cambios o aclaraciones esenciales para la entrega final.

1) Respecto a los archivos DWG y Ai, hemos añadido una capa que ubica, en términos generales, las zonas o evidencias arqueológicas del Sector Norte del santuario. Por favor descarguen nuevamente el .zip titulado ARCHIVOS en la página del usuario del concurso. El plano general del santuario, en las bases actualizadas (p. 7), señala dos tipos de área de intervención. Las intervenciones más pesadas, que impliquen mayor movimiento de tierra, deberán ocurrir muy cerca al perímetro urbano (del norte y noroeste del santuario) o dentro de la misma ciudad. Cuanto más cerca al santuario, las intervenciones deberán ser más ligeras y superficiales. En el tramo que conecta el perímetro norte con el perímetro este, solo se permiten intervenciones en superficie.

2) Hemos reducido el número de láminas obligatorias a 4. La quinta lámina es opcional. La lista final de entregables es esta:

Carátula

Lámina 1: Plano general (1:5000) + Concepto

Lámina 2: Plano de ubicación elegida por los concursantes (1:1000) + 1-2 cortes (1:200)

Lámina 3: Contenido libre (planos y cortes a cualquier escala, diagramas, etc.)

Lámina 4: Vistas (mínimo 2) y contenido libre

Lámina 5 (opcional): Contenido libre

Memoria (véase la descripción de este entregable en las bases)

La eliminación de la lámina obligatoria del MUNA/Museo de Sitio se debe a lo siguiente: es un problema urbanístico tan específico que creemos que puede distraer del reto principal del concurso, que es encontrar maneras estratégicas de proteger el santuario en sus bordes más vulnerables. Además, exige un nivel de información (en términos de planos, cortes, etc) que los museos no pueden compartir por temas de seguridad. Los concursantes que quieran desarrollar un plano 1:1000 de este espacio, sin embargo, podrán hacerlo en las láminas de contenido libre.

3) El PDF de las bases ha sido actualizado para reflejar todos los cambios mencionados.

4) Hemos subido el Resumen Ejecutivo del Plan de Manejo del Santuario Arqueológico de Pachacamac.

5) Hemos subido nuevas fotos y videos a la página del usuario del concurso.

6) Muchos concursantes están registrados en la página 20-21.pe, mas no están inscritos en el concurso Parque Pachacamac. Para inscribirse, por favor ingresen a su cuenta e inscribanse en el concurso. Es la única manera de acceder a la página del usuario.

7) Finalmente, si bien las respuestas a las consultas serán publicadas el 11 de marzo, adelantamos un punto importante: los concursantes podrán cuestionar u ofrecer alternativas al programa solicitado, siempre y cuando tengan un impacto positivo sobre el santuario y ayuden a protegerlo. Les recordamos, asimismo, que el enfoque principal de este concurso es paisajístico y urbanístico, no arquitectónico.

Saludos,

2021: Proyectos del Bicentenario

Remitente: 2021: Proyectos del Bicentenario <info@20-21.pe>
Sujeto: Parque Pachacamac — Absolución de consultas
Fecha: Lunes, 11 de marzo, 2019 5:00 pm

Estimado concursante,

Hemos subido el archivo de la absolución de consultas a la página web del concurso ([enlace](#)). Solo hemos respondido las preguntas más frecuentes o pertinentes, recibidas antes del 4 de marzo, 11:59 PM.

El PDF incluye, además, los correos/anuncios enviados a los usuarios registrados antes del 11 de marzo.

Hemos notado una discrepancia en las fechas publicadas en prensa para el cierre de inscripciones, así que hemos decidido aplazar dicha fecha al 15 de marzo, 11:59 PM (UTC-5).

El correo electrónico que utilizaron para registrarse es la única manera directa que tenemos para comunicarnos con ustedes. Por ello, recomendamos revisarlo periódicamente o cambiar las preferencias del correo utilizado para reenviar automáticamente los mensajes recibidos a una cuenta de uso más frecuente.

Por último, debido al alto número de consultas vinculadas a casos individuales, solicitamos su paciencia mientras terminamos de responder cada correo (recibido antes del cierre del período de consultas).

Saludos y gracias,

2021: Proyectos del Bicentenario

